

Núm y año del exped. 99 /18-S Referencia Consejo de Gobierno

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 6 DE MARZO DE 2018, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE URGENTE Y PROGRAMADO DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE GRANADA, POR UN IMPORTE TOTAL DE 64.243.838,25 EUROS, EXENTO DE IVA.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación, por el Servicio Andaluz de Salud, del servicio de transporte sanitario terrestre urgente y programado de los centros sanitarios adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria de Granada, por un importe de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (64.243.838,25 €), IVA exento.

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre de 2017, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 5 de marzo de 2018

LA CONSEJERA

Fdo.: Marina Álvarez Benito

EXPOSICIÓN:

El artículo 2 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece, que las actuaciones sobre protección de la salud se inspirarán, entre otras, en el principio de mejora continua en la calidad de los servicios, con un enfoque especial a la atención personal y a la confortabilidad del paciente y sus familiares. Entre dichos servicios, se encuentra el servicio de transporte urgente y programado en vehículo especialmente acondicionado al respecto.

Se hace necesario contratar el servicio de transporte sanitario terrestre de los centros vinculados al área geográfica de cobertura sanitaria de la provincia de Granada, de pacientes atendidos por el Servicio Andaluz de Salud, así como el traslado del personal de urgencias y programado, en su ámbito territorial en vehículos especialmente acondicionados al efecto, dado que los servicios de transporte de los diferentes centros o dispositivos asistenciales del Servicio Andaluz de Salud se acometen recurriendo a empresas especializadas del sector debido a los niveles de exigencia y especialización en cuanto a técnicas y recursos que se exigen a estos fines.

En virtud de ello, el Órgano de Contratación con competencias delegadas en materia de contratación de la provincia de Granada, solicitó el inicio de un expediente para la contratación del mencionado servicio, debido a las mejoras económicas que dicho expediente puede reportar, permitiendo la consecución de mejores precios en el mercado, eliminando trabas en la comunicación con los proveedores, y mejorando la operatividad del servicio con la contratación a un único proveedor.

La tramitación de este expediente implica un gasto de total de 64.243.838,25 euros, exentos de IVA, con un plazo de ejecución de 4 años, iniciándose a partir de la acreditación de la plena operatividad del servicio ofertado, distribuido en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL
2018	6.492.460,45 euros
2019	15.724.724,39 euros
2020	16.071.775,27 euros
2021	16.353.479,19 euros
2022	9.601.398,95 euros
TOTAL	64.243.838,25 euros

Dicho importe se podrá elevar hasta una cantidad estimada total de 122.063.292,68 euros, exento de IVA, si llega a producirse la prórroga por un máximo de dos anualidades adicionales y si tramitan las modificaciones contractuales, todo ello conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 12.000.000,00 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre de 2017, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria Justificativa.
- Resolución por la que se autoriza la iniciación del expediente de contratación.
- Informe de la Asesoría Jurídica del SAS sobre el PCAP.
- Informe de fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Documentos contables.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente

Sevilla, a 5 de marzo de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONOMICA Y SERVICIOS

Fdo.: Horacio Pijuán González

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 5 de marzo de 2018

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Francisca Antón Molina